

#2087

Abril 27/36

P 1/4708



Proy de ley que designa con
el nombre de "Monseñor Nouel"
a la comuna de Bonao.

5 Piezas

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Abril 29, 1936.

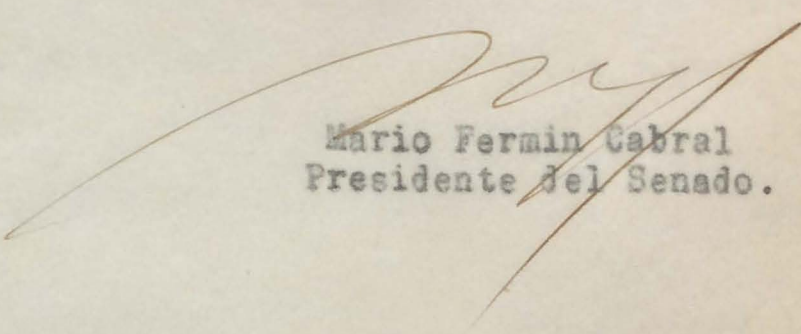
787

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado, pláceme remitir a Ud., para los fines constitucionales el proyecto de ley que designa con el nombre de "Monseñor Nouel" a la comuna de Bonao.

Saluda a Ud. muy atentamente,



Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

261/4598

Ciudad Trujillo, D. S.D.
Abril 29, 1936.

788

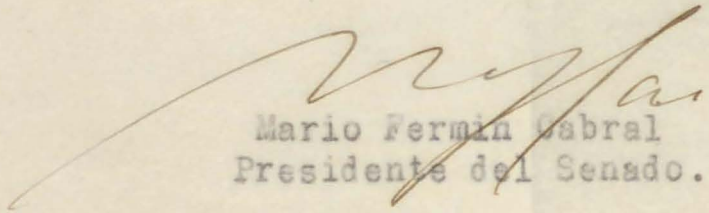
Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.
Presidente de la República.
Ciudad.

Hon. Señor Presidente:

Aviso a Ud. recibo de su
oficio # 9796 de fecha 27 del corriente y del
proyecto de ley que designa con el nombre de
"Monseñor Nouel" a la común de Bonao.

Pláceme participarle que
el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió a
la Cámara de Diputados, para los fines constitu-
cionales.

Con sentimiento de la más
distinguida consideración, saluda a Ud. muy aten-
tamente,


Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

NR/

81/4909



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 09796

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Abril 27 de 1936.-

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Señor Presidente:

El ilustre mitrado Monseñor Adolfo Alejandro Nouel, ex-Presidente de la República, es una de las más destacadas figuras con que cuenta la historia eclesiástica dominicana. Después de Meriño, en cuyos labios alcanzó su suprema dignidad y su más alta elocuencia el verbo cervantino, nadie, en el país, se ha empinado con mayor gallardía sobre las cumbres de la oratoria sagrada. Con él brilló, como en sus días de mayor esplendor, el célebre púlpito en que el pío Fray Antonio de Monteseino anatematizaba, en las grandes solemnidades religiosas de la era colonial, el reparto de los indios y las violencias y atropellos que del uno al otro extremo de la isla desató la ambición contra los fueros de la moral cristiana.

A esa preeminencia como orador sagrado, dueño de los más eficaces y conmovedores recursos de la

81/4708

armonía verbal, un Monseñor Nouel otros timbres igualmente preclaros. Durante más de 40 años ha llevado, con ejemplar entereza, los hábitos sacerdotales que nunca han descendido desde la altura de sus hombros para arrastrarse en el cieno de pasiones en pugna con la severidad de su augusto ministerio. A él, como heredero del verbo y de la avasalladora prestancia de Meriño, se debe, en gran parte, la conservación del esplendor que alcanzó la Iglesia dominicana en los gloriosos días en que sobre el pecho de aquel egregio varón lucía la cruz pectoral del prelado. Su palabra, fino instrumento de persuasión y de conquista en el púlpito; su vida de sacerdote, ejemplo vivo de desprendimiento y de generosidad abnegada; su celo religioso, no ciego como el de Clodoveo, sino austero y vigilante como el de O'Connell el irlandés y como el del chileno Walker Martínez; la actitud conciliadora y el gesto paternal con que ha intervenido en nuestra vida pública en cuantas ocasiones sus deberes cívicos le han llamado a participar en nuestras luchas y en nuestros afanes nacionales, son blasones suficientes para hacerlo digno de cualquier ofrenda exaltatoria. Es inútil hurgar en su vida política para señalar en ella lunares o errores hijos de la agitada época en que le tocó ejercer la más alta dignidad del Estado. Los hombres excepcionales, aquellos que representan, por superiores designios, cuanto hay de grande y escogido en su país o en su época, no serían montañas si no tuvieran sombras o si no las proyectaran al

recibir la luz de la inmortalidad sobre su frente.

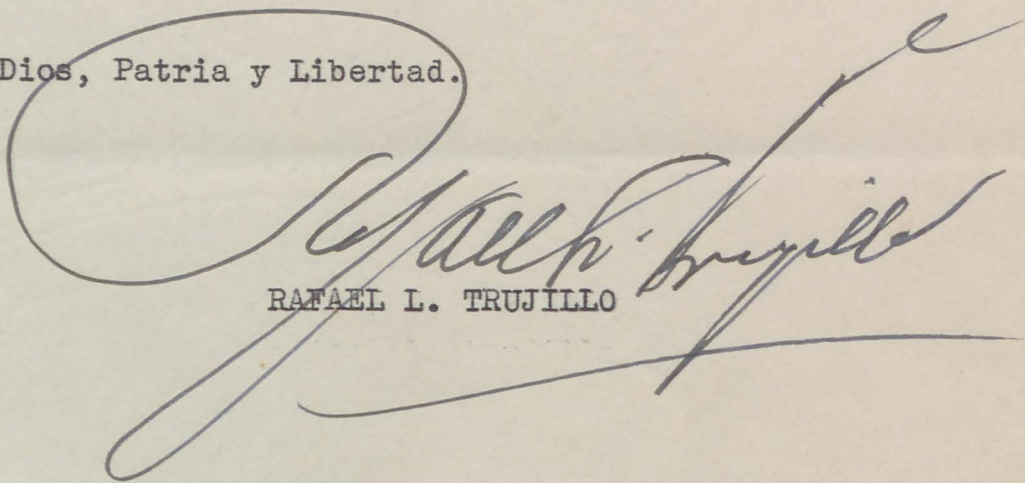
Abolengo ilustre es el de Monseñor Adolfo Alejandro Nouel. Su abuelo, por la línea materna, fué el célebre don Tomás Bobadilla, complicada e interesante figura que hubiera manejado con maestría los implacables dardos de la política en el más refinado ambiente palatino. Ya en 1883 abandona, con el título de Doctor en Filosofía y el de Licenciado en Teología y Derecho Canónico, las famosas aulas de la Pontificia Universidad Gregoriana. Por los eminentes servicios prestados a la causa de la civilización cristiana como Delegado Apostólico en Cuba y Puerto Rico y por la dignidad con que ocupó, desde 1906, el Solio Episcopal de esta Arquidiócesis, Primada de América, fué distinguido por Benedicto XV, en 1914, con el título de Conde, Asistente al Solio Pontificio.

La provincia de La Vega está íntimamente vinculada a la vida de Monseñor Adolfo Alejandro Nouel. Durante largos años ejerció allí su sagrado ministerio y de tal modo supo ganarse el afecto de aquella feligresía que el ilustre Concejo Municipal de La Vega le nombró Hijo Adoptivo y bautizó con su nombre una de las calles de esa noble y culta ciudad que podría grabar, con justo orgullo, el lis de la hidalguía en el metal de su escudo. De ahí que estime justo, atento como estoy siempre a honrar y enaltecer cuanto sea expresión de una virtud o de una gloria vernácula, que la común de Bonao, una de las más prósperas de aquella

provincia, sea designada con el nombre del insigne sacerdote dominicano. Bonao, llamado así en "lengua de indios", según afirma el Padre las Casas, fué el nombre de un cacique sin relieve en la historia de la conquista, y la nueva designación sería un timbre más para el viejo burgo que desde 1508 luce escudo de armas "con ocho espigas de oro en campo blanco".

Ojalá estas razones pesen en vuestro ánimo, como han pesado en el mío, y os conduzcan a impartir vuestra aprobación al anexo proyecto de ley que designa con el nombre de "Monseñor Nouel" a la común de Bonao, teatro del alzamiento de Roldán contra la autoridad del Almirante y la cuarta villa blasonada de América.

Dios, Patria y Libertad.



RAFAEL L. TRUJILLO

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Número

CONSIDERANDO: que el ilustre sacerdote dominicano Dr. Adolfo Alejandro Nouel, ex-Presidente de la República, ha ejercido su ministerio en el país, durante cerca de cincuenta años, con dignidad y dedicación ejemplares, y que durante su larga actuación en nuestra vida pública se ha distinguido siempre por su mansedumbre y por sus nobles esfuerzos en favor de la paz y la concordia nacionales;

CONSIDERANDO: que el nombre de la villa de Bonao, erigida en común el 22 de marzo de 1865, no está vinculado, ni siquiera durante el período del descubrimiento y la conquista, a ningún hecho ni a ningún rasgo histórico que importe conservar como testimonio de nuestro amor y de nuestro respeto a las tradiciones vernáculas;

Por iniciativa del Presidente de la República,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. Unico: Se designa con el nombre de "Monseñor Nouel" la común y Villa de Bonao, Provincia de La Vega.

DADA, etc.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el ilustre sacerdote dominicano Dr. Adolfo Alejandro Houel, ex-Presidente de la República, ha ejercido su ministerio en el país, durante cerca de cincuenta años, con dignidad y dedicación ejemplares, y que durante su larga actuación en nuestra vida pública se ha distinguido siempre por su mansedumbre y por sus nobles esfuerzos en favor de la paz y la concordia nacionales;

CONSIDERANDO: que el nombre de la villa de Bonao, erigida en común el 22 de marzo de 1865, no está vinculado, ni siquiera durante el período del descubrimiento y la conquista, a ningún hecho ni a ningún rasgo histórico que importe conservar como testimonio de nuestro amor y de nuestro respeto a las tradiciones vernáculas;

Por iniciativa del Presidente de la República,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. Único.- Se designa con el nombre de "Monseñor Houel" la común y Villa de Bonao, Provincia de La Vega.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, D.S.D., República Dominicana, a los veintinueve días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y seis, año 93 de la Independencia y 73 de la Restauración.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

5^a LEGISLATURA *[Handwritten Signature]* 1935

REGISTRADA AL No. 238

en el folio del libro letra.....

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Handwritten Signature]*

hojas escritas en máquina á razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo de R. D. 1935

[Handwritten Signature]

Jefe de las Oficinas del Senado.